

Conforme a lo previsto en el artículo 17 del Reglamento General de Costas, durante un plazo de ocho días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», toda persona que considere tener un derecho o interés legítimo podrá comparecer y examinar el expediente, así como presentar alegaciones dirigidas al jefe de la Demarcación de Costas, en calle Vargas 53, 3ª planta, Santander código postal 39071.

Transcurrido dicho plazo, si éstas no se presentasen o fuesen desestimadas, se dictará resolución, con carácter previo a la retirada de la totalidad de los restos para la restitución a su estado natural del dominio público marítimo terrestre.

Santander, 16 de octubre de 2008.—El jefe de la Demarcación, José Antonio Osorio Manso.

08/14164

## 7.5 VARIOS

### CONSEJERÍA DE INDUSTRIA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

#### Dirección General de Industria

*Notificación de resolución por la que se procede a la denegación de la renovación del carné de instalador de gas categoría IG-I a favor de don Francisco de Asís Fernández Taboada y, por ende, a denegar también tanto la renovación de la empresa Francisco de Asís Fernández Taboada en el Registro de Empresas Instaladoras de gas de categoría EG-I, así como su convalidación del carné de instalador de gas a la categoría IG-C.*

Por medio del presente anuncio, una vez agotados previamente los medios de notificación previstos en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJ-PAC), en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se pone en conocimiento de don Francisco de Asís Fernández Taboada, con NIF 13746594-T, y domicilio en calle Foramontanos, 41 de Santander, que:

Con fecha 26 de agosto de 2008, se ha dictado por el director general de Industria resolución por la que se procede a la denegación de la renovación del carné de instalador de gas categoría IG-I a favor de don Francisco de Asís Fernández Taboada y, por ende, a denegar también tanto la renovación de la empresa «Francisco de Asís Fernández Taboada» en el Registro de Empresas Instaladoras de gas de categoría EG-I, así como su convalidación del carné de instalador de gas a la categoría IG-C.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el consejero de Industria y Desarrollo Tecnológico, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación, sin perjuicio de cualquier otro recurso que el interesado considere oportuno.

Dado que la resolución no se publica en su integridad, de conformidad con la cautela prevista en el artículo 61 de la LRJ-PAC, se indica al interesado que dicha resolución íntegra está a su disposición en esta Dirección General de Industria, en el Servicio de Energía, sito en la calle Castelar 13, principal derecha, de Santander.

Santander, 17 de octubre de 2008.—El director general de Industria, Marcos Bergua Toledo.

08/14179

### CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL, GANADERÍA, PESCA Y BIODIVERSIDAD

*Información pública de autorización de curso de aplicador de productos fitosanitarios.*

La Comisión de Valoración para la autorización de cursos y expedición de carnés de capacitación para realizar tratamientos con plaguicidas, constituida de acuerdo con

la Orden de 6 de julio de 2001 de las Consejerías de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Biodiversidad y de Sanidad, en reunión celebrada el día 20 de octubre de 2008, comunica la autorización del siguiente curso:

Título del curso: Aplicador de productos fitosanitarios.

Entidad organizadora: Asaja - Cantabria.

Dirección: C/ Castilla 13 - Santander.

Objetivo: Proporcionar los conocimientos especializados indispensables para la aplicación de productos fitosanitarios y para la obtención del carné de aplicador.

Nivel de capacitación: Básico

Contenido general:

1.- Las plagas. Métodos de control. Medios de defensa fitosanitarios.

2.- Productos fitosanitarios: Descripción y generalidades.

3.- Peligrosidad de los productos fitosanitarios y de sus residuos.

4.- Riesgos derivados de la utilización de productos fitosanitarios.

5.- Intoxicaciones y otros efectos sobre la salud. Primeros auxilios.

6.- Tratamientos fitosanitarios. Equipos de aplicación.

7.- Limpieza, mantenimiento, regulación y revisión de los equipos.

8.- Nivel de exposición del operario: Medidas preventivas y de protección en el uso de productos fitosanitarios.

9.- Relación trabajo-salud: Normativa sobre prevención de riesgos laborales.

10.- Buenas prácticas ambientales. Sensibilización medioambiental.

11.- Protección del medio ambiente y eliminación de envases vacíos: Normativa específica.

12.- Principios de la trazabilidad. Requisitos en materia de higiene de los alimentos y de los piensos.

13.- Buena práctica fitosanitaria: Interpretación del etiquetado y fichas de datos de seguridad.

14.- Normativa que afecta a la utilización de productos fitosanitarios. Infracciones y sanciones.

15.- Prácticas de aplicación de productos fitosanitarios.

Número de alumnos: 14 alumnos.

Número de horas lectivas: 25.

Condiciones de inscripción: Personal auxiliar de tratamientos terrestres y aéreos y agricultores que los realicen en su propia explotación sin emplear personal auxiliar y utilizando plaguicidas que no sean o generen gases clasificados como tóxicos o muy tóxicos, según lo dispuesto en el Real Decreto 255/2003. La inscripción es gratuita.

Lugar y fecha de realización: Escuelas de Tama (Cillorigo de Liébana), los días 6, 7, 8, 13 y 14 de noviembre de 2008.—El presidente de la Comisión, Benito Fernández Rodríguez-Arango.

08/14338

### AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

*Información pública de solicitud de licencia para la instalación de una estación de servicio para venta de carburantes al por menor, en Sierrapando.*

Por parte de «Centros Comerciales Carrefour» (representante don Félix Rodríguez Moreno), se ha solicitado licencia de actividad sujeta a la técnica ambiental de comprobación ambiental, la cual se tramita como expediente número 22/08, para la instalación de una estación de servicio para venta de carburantes al por menor en la avenida de Bilbao número 90, en Sierrapando, Torrelavega.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que quiénes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de los diez días siguientes a la publicación de este edicto en el BOC, de conformidad con lo dispuesto en la Ley

17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado y, en lo que no sea de directa aplicación, por el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en el Departamento de Actividades y Policía Administrativa de este Ayuntamiento, sito en la calle Serafín Escalante, número 3 (Plaza de Abastos, 2ª planta).

Torrelavega, 16 de octubre de 2008.—La alcaldesa-presidente, Blanca Rosa Gómez Morante.

08/14478

## 8. PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

### 8.2 OTROS ANUNCIOS

#### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CANTABRIA

*Citación para celebración de actos de conciliación-juicio, número 518/08.*

Doña María Jesús Cabo Cabello, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Uno de Santander, Hago saber: Que en autos número 518/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Fiodor Popaz contra la empresa doña María Josefa Alonso Abad FOGASA, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

#### HECHOS

Primero.- Don Fiodor Popaz presenta demanda contra doña María Josefa Alonso Abad en materia de ordinario.

#### RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

Primero.- Examinada la jurisdicción y competencia de este Juzgado respecto de la demanda planteada, procede admitir la misma y señalar día y hora en que hayan de tener lugar los actos de conciliación y juicio, conforme se establece en el artículo 82.1 de la LPL.

Segundo.- Conforme al artículo 78 de la LPL si las partes solicitasen la práctica anticipada de pruebas, el Juez o el Tribunal decidirá lo pertinente para su práctica. Conforme al artículo 90-2 de la LPL podrán las partes, asimismo, solicitar aquellas pruebas que habiendo de practicarse en el mismo, requieren diligencias de citación o requerimiento, extremo sobre del que igual forma debe resolverse.

Vistos los artículos citados y demás de general y pertinente aplicación;

#### PARTE DISPOSITIVA

Por repartida la anterior demanda, con la que se formará el oportuno procedimiento, regístrese en el libro registro correspondiente.

Se admite a trámite la demanda presentada y se señala para el acto de conciliación y, en su caso, juicio, en única convocatoria la audiencia del día 9 de febrero de 2009 a las diez veinte horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado sita en la calle de esta ciudad, debiendo citarse a las partes, con entrega a los demandados y a los interesados de copia de la demanda y demás documentos aportados así como del escrito de subsanación, con las advertencias previstas en los artículos 82.2 y 83 de la LPL.

Se admite la prueba de confesión judicial de la demandada, en la persona de su representante legal, señalándose para su práctica el mismo día y hora que para el acto de juicio, con los apercibimientos legales de poderlo tener por confeso en caso de incomparecencia, sirviendo este

proveído de citación en legal forma a la empresa demandada.

Se admite la prueba documental solicitada por la parte actora, sirviendo este proveído de requerimiento en legal forma a la empresa demandada.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento).

Y para que le sirva de citación en legal forma a doña María Josefa Alonso Abad, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de ICantabria», y en el tablón de anuncios de este Juzgado,

Santander, 3 de octubre de 2008.—El/la secretario judicial (ilegible).

08/13993

#### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CINCO DE CANTABRIA

*Citación para celebración de actos de conciliación-juicio número 592/08.*

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, secretaria de lo Social Número Cinco de Santander.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de la Tesorería General de la Seguridad Social contra doña Inmaculada Lucía Sarachaga Menoyo, don Miguel Ángel Zapater Ordin, doña Milagros Poblador Cumplido, don Santiago Kuschevatzki Tokar, don Miguel Ángel Tallante Pancorbo, don Juan José Gallego de Udaeta, don Daniel del Pino Gil, don David Tena Cuesta, don Josep Gal Szakaes, don Jan Koziol Glab, don Jesús Ruiz Moreno, don José de Felipe Arnaiz, don Adolfo Gutiérrez Arenas, don Gustavo Tambascio Levi, don José Luis Temes Rodríguez, doña Anna Helena Poda Gajda, don Jhon Paúl Friedhoff Kindling, don Andrzej Karasiuk Krzek, don Piotr Karasiuk Cisek, don Bartosz Karasiuk Cisek, don Stelian Sandu Sandu, doña Ainara Moreno Saez de Adana, don José Antonio Sempere Belso, don Erik Ellegiers, don Holger Ernst, don Manuel Ascanio Ferrer, don José Manuel Román Macero, don/ña Shoko Múraoka, don Georgy Vasilenko, don/ña Zograb Tatevosyan, Sociedad Musical Armonía, S, en reclamación por procedimiento oficio, registrado con el número 592 /2008 se ha acordado citar a don Manuel Bruno Ascanio Ferrer en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 12 de noviembre de 2008 a las 12:30, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social Número Cinco sito en calle Alta 18 debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerle, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a, don Manuel Bruno Ascanio Ferrer se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Santander, 23 de octubre de 2008.—La secretaria judicial, María del Carmen Martínez Sanjurjo.

08/14515